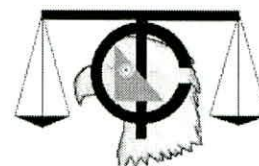




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Ushuaia, 25 NOV 2021

VISTO: el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Plenaria N.º 184/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto, se aprobó el texto ordenado del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas.

Que se advierte necesario contar con un letrado que colabore con el funcionamiento de la Secretaría Legal, el cual estará a cargo de su coordinación.

Que a tales efectos resulta procedente incorporar dentro del Título II, Capítulo II “*DEL PERSONAL DE GABINETE*”, Sección I, el “*artículo 10 bis*” bajo el epígrafe: “*COORDINADOR DE LA SECRETARÍA LEGAL*”.

Que el cargo de Coordinador de la Secretaría Legal que se crea por la presente, será personal de gabinete con designación transitoria, dependerá del Vocal Abogado y quedará equiparado en cuanto a nivel escalafonario y demás derechos y obligaciones al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas. Serán requisitos para ocupar el cargo, contar con un título de abogado expedido por una Universidad reconocida por el Estado, con más de cinco (5) años de ejercicio de la profesión y pertenecer a la planta permanente del Tribunal de Cuentas.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 324/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de este acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. c), 27 cc y ss de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Modificar la Resolución Plenaria N° 184/2021, incorporando en el Título II, Capítulo II - *“DEL PERSONAL DE GABINETE”* , Sección I - el *“artículo 10 bis”* bajo el epígrafe: *“COORDINADOR DE LA SECRETARÍA LEGAL”*, cuyo texto con las misiones y funciones que le competen, se agrega como Anexo I de la presente.

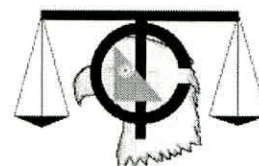
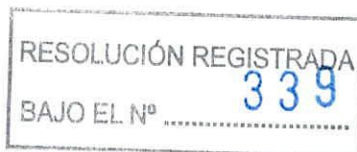
ARTÍCULO 2º.- Disponer que el cargo de *“COORDINADOR DE LA SECRETARÍA LEGAL”* que se crea por la presente, funcionará bajo la dependencia inmediata del Vocal Abogado y quedará equiparado en cuanto a nivel escalafonario y demás derechos y obligaciones al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3º.- Serán requisitos para ocupar el cargo de *“COORDINADOR DE LA SECRETARÍA LEGAL”*, contar con título de abogado expedido por una Universidad reconocida por el Estado, con más de cinco (5) años de ejercicio en la profesión y pertenecer a la planta permanente Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Lo dispuesto en la presente Resolución Plenaria producirá efectos a partir de su fecha de emisión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

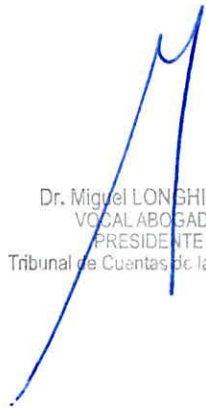
"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar a las Secretaría Legal y a la Dirección de Administración, y circularizar a todo el personal del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 339 /2021.


CPN Hugo Sebastián PAMI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I
RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 339/2021.

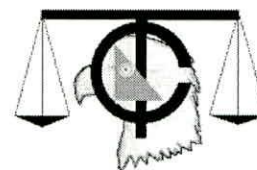
TÍTULO II
CAPÍTULO II
DEL PERSONAL DE GABINETE
SECCIÓN I
DEL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA LEGAL

ARTÍCULO 10 bis.- El Coordinador de la Secretaría Legal dependerá del Vocal Abogado y quedará equiparado en cuanto a nivel escalafonario y demás derechos y obligaciones al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas. Serán requisitos para ocupar el cargo, contar con un título de abogado, expedido por una Universidad reconocida por el Estado, con más de cinco (5) años de ejercicio de la profesión y pertenecer a la planta permanente del Tribunal de Cuentas. Serán funciones del Coordinador de la Secretaría Legal:

- a) Supervisar, indicar y coordinar junto con el Secretario Legal el desarrollo de las tareas que le fueran asignadas al Prosecretario Legal, Asesor Letrado, Jefes de Equipo, Cuerpo de Abogados y asistentes.
- b) Controlar los informes de los abogados del Cuerpo de Abogados previo a su elevación al Plenario de Miembros o su remisión a otra área del Tribunal de Cuentas o repartición estatal o judicial que corresponda, pudiendo compartir o emitir los informes complementarios que correspondiesen, trabajando en forma coordinada con el Secretario Legal.
- c) Trabajar en la unificación de criterios, llevando un registro de los Informes o Dictámenes que dado su nivel de análisis fijen pautas sobre temáticas relevantes que deban ser consideradas por todo el Cuerpo de Abogados, debiendo coordinar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

esta tarea con el Jefe de Equipo encargado del análisis de informes y dictámenes legales.

d) Controlar el registro de los procesos judiciales en los que el Tribunal de Cuentas sea parte, en orden a efectuar su seguimiento y control, trabajando en forma coordinada con el Secretario Legal y el Jefe de Equipo en su caso.

e) Controlar el registro de los Juicios de Responsabilidad Patrimonial, Juicios de Cuentas, Investigaciones Especiales y Auditorías a cargo del Jefe de Equipo, tomar la intervención en los mismos a los efectos de su impulso y tramitación, ya sea en forma conjunta o alternada con el Secretario Legal.

f) Trabajar como nexo entre el Cuerpo de Relatores y el Cuerpo de Abogados en el trámite de las actuaciones que involucren a ambas áreas, en orden a unificar criterios.

g) Toda otra función que la autoridad superior le asigne.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

